



SECRETARÍA DE GOBIERNO

CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

**MECANISMOS PARA EL SEGUIMIENTO A LOS
ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA
GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTLANCINGO**

DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO

2026

Elabora:

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL

Unidad Responsable

CONTRALORÍA MUNICIPAL

FUNDAMENTO LEGAL

Contiene la base normativa que respalda jurídicamente la evaluación, lo que permite orientar el quehacer de los actores involucrados, y el uso estratégico de los recursos, en este contexto, el ejercicio del gasto público debe alinearse bajo los principios como la legalidad, eficiencia, economía, austeridad, perspectiva de género y transparencia, para que cada acción contribuya al bienestar social.

A fin de consolidar la mejora continua de los programas en el marco de esta nueva gestión pública, se establecen el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora de las evaluaciones realizadas en el 2024, para retroalimentar el ciclo presupuestario a través de la vinculación de los resultados de las evaluaciones con el proceso de programación, y de esta manera fortalecer la Gestión para Resultados (GpR) y el Sistema de Evaluación de Desempeño (SED).

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31 fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 293, 303 y 303 BIS del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 5 fracciones IV, V y párrafo tercero; 13 fracción III, 136, 138, 139 fracciones IV, V, VIII y IX; y 140 fracciones VI y VIII de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 68, 70, 71, y 72 fracción II de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 33 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 102 fracción IV, 105 fracción VI, 107 fracción V y VI, 110 y 169 fracciones I y XXIII de la Ley Orgánica Municipal; 17 Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Cuautlancingo; 3, 6 fracción V, 3 fracciones VI;

22 fracción III, y 28 del Reglamento Interno de la Dirección de Planeación del Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla; Numerales 1, 23, 24, 25, 31 y 37 de los Lineamientos Generales aplicables a la Gestión para Resultados de los recursos públicos federales; Numerales 2, 3 fracción II, V, VI; 7, 8, 9 y 10 de los Lineamientos para el seguimiento y atención a los aspectos susceptibles de mejora derivados de evaluaciones realizadas a políticas públicas, programas presupuestarios y recursos federales transferidos de la Administración Pública Federal; los cuales, tienen como propósito verificar el grado de cumplimiento de objetivos y metas, que permiten conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos, y por otra parte, la evaluación de desempeño para dar seguimiento a la atención de las recomendaciones resultantes de las evaluaciones.

Por lo anterior, los Aspectos Susceptibles de Mejora, fueron evaluados por la Contraloría Municipal de Cuautlancingo.

Asimismo, se señala que las Unidades Administrativas responsables, deben dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas realizadas a los Programas Públicos a su cargo; a fin de lograr una mejora en la calidad del gasto público y en sus procesos, favoreciendo la rendición de cuentas.



Los Aspectos Susceptibles de Mejora, son los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en la evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por los Evaluadores Externos en las “Evaluaciones de Tipo Específico de Desempeño al FORTAMUNDF y al FAISMUN del Ejercicio Fiscal 2024, así como el PMD Ejercicio Fiscal 2025”, cuyo seguimiento tiene el propósito de contribuir a la mejora de los programas públicos y eficientizar el ejercicio del gasto.

De tal manera, los Aspectos Susceptibles de Mejora más significativos se basaron en los criterios de claridad, relevancia, justificación y factibilidad contribuirán al diseño, funcionalidad y la consecución de los objetivos para los cuales fueron creados los programas públicos.

El Proceso de Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora se realiza en cumplimiento al numeral 9.b.1 del Programa Anual de Evaluación 2026 del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, considerando las fases establecidas y adaptada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (*ver Figura 1*).

De igual manera, el Proceso de Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora es participativo, y permite que la Contraloría Municipal se coordine con las y los Enlaces Institucionales de Seguimiento a los Planes y Programas de la Administración Pública Municipal, a fin de que los Aspectos Susceptibles de Mejora sean analizados, clasificados y establecer las acciones de implementación de las mejoras. Además, la formalización de los Aspectos Susceptibles de Mejora se realiza mediante la firma de las cédulas del Programa de Trabajo, por lo que el presente Documento Institucional de Trabajo (DIT) validado, se presentará en la página oficial del Ayuntamiento de Cuautlancingo, para que las unidades responsables de implementar y dar seguimiento a los planes y programas públicos de la Administración Pública Municipal, consideren las recomendaciones en sus proceso de mejora, para incrementar la eficiencia, eficacia y la calidad de la Gestión Pública Municipal.

Figura 1. Proceso de Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora 2026



Bajo este panorama, la Dirección de Evaluación y Control adscrita a la Contraloría Municipal en el marco de las actividades señaladas en el Programa Anual de Evaluación 2026, se encargó de examinar los resultados de las Evaluaciones Específicas de Desempeño a:

Programa	Tipo de Evaluación	Ejercicio Fiscal Evaluado	Instancia Evaluadora	Unidad Administrativa de la Coordinación de la Evaluación
FORTAMUNDF	Institucional	2024	A&A CONSULTORÍA Y ADMINISTRACIÓN	Dirección de Planeación y Políticas Públicas
FAISMUN	Institucional	2024	A&A CONSULTORÍA Y ADMINISTRACIÓN	Dirección de Planeación y Políticas Públicas
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027	Institucional	2025	ETRO ALCANCE Y MEDIOS PROFESIONALES	Dirección de Planeación y Políticas Públicas

El proceso considera el seguimiento y verificación de las acciones que se establecen en los Programas de Trabajo para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones establecidas en las acciones, periodos fijados y responsables de ejecutarlas; teniendo como objeto, contribuir en la toma de decisiones para la planificación de las políticas y programas públicos.




POSTURA INSTITUCIONAL

Mediante el Documento Institucional de Trabajo se formalizan los compromisos por parte de las y los responsables de los planes, programas y políticas públicas, a fin de contribuir a mejorar el desempeño de los programas, el gasto público y fortalecer la Gestión para Resultados.

Por lo previamente expuesto y con base a las “Evaluaciones de Tipo Específica de Desempeño para los fondos: FORTAMUNDF 2024, FAISMUN 2024”, así como a la “Evaluación del PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027 del Municipio de Cuautlancingo. Puebla para el Ejercicio Fiscal 2025”, se presentaron las **Cédulas del Programa de Trabajo**; las cuales permitieron a la Contraloría Municipal, elaborar el presente Documento Institucional de Trabajo, en el cual se formaliza el compromiso de la implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), en los que se acuerda lo siguiente:

- Las Áreas Responsables se encargarán de dar seguimiento a las acciones establecidas en el **Anexo I**.
- Las justificaciones, acciones, evidencias, responsables y plazos, para la implementación de recomendaciones, fueron definidas a partir de los Informes de Evaluación de Tipo Específico de Desempeño del FORTAMUNDF 2024, del FAISMUN 2024 y el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 ejercicio fiscal 2025, y para ser atendidas por las Áreas Responsables involucradas en dar cumplimiento a las recomendaciones solicitadas.
- La fecha término para la implementación de los ASM, se señala en la columna “Acción” del Anexo I
- La Contraloría Municipal, será la encargada de coordinar el seguimiento a las acciones establecidas en el Programa de Trabajo para el Seguimiento de los ASM en el presente Documento.
- La evidencia que presenten las Áreas Responsables, cumplirá con las características de exactitud, autenticidad y legibilidad, permitirá verificar la implementación de los ASM. La evidencia será analizada y valorada por la Dirección de Evaluación y Control adscrita a la Contraloría Municipal, determinando en las Cédulas de Cumplimiento al Programa de Trabajo de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.
- Por último, en cumplimiento con la normatividad aplicable en materia de transparencia y rendición de cuentas, la Contraloría Municipal publicará el Documento Institucional de Trabajo en la página electrónica disponible:

<https://cuautlancingo.gob.mx/>

« Transparencia:

« Mecanismos ASM 2026

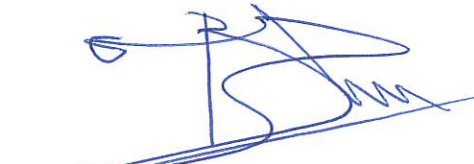
Este Documento Institucional de Trabajo se firma de común acuerdo por los Titulares de la Contraloría Municipal y, la Dirección de Evaluación y Control, involucrados en el Proceso de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las Evaluaciones a los Fondos del ejercicio 2024 y al Plan Municipal de Desarrollo ejercicio 2025, en el Municipio de Cuautlancingo; Puebla a los veintiocho días del mes de julio de dos mil veintiséis.

Contraloría Municipal



C. Francisco Guillermo López Ramírez

Dirección de Evaluación y Control



C. Gustavo E. Bustos Cruz



ANEXO I

No.	Programa	Hallazgos	Recomendación	Mejora Esperada	Nivel de Prioridad	¿Es viable la implementación en el ASMT?	Acción	Área Responsable
1	FORTAMUNDF 2024	Carecen de un Diagnóstico Municipal de los rubros específicos que pueden ser atendidos con los recursos del Fondo, donde contemple las principales problemáticas y/o necesidades detectadas en la población.	Generar en el PMD 2024-2027, un diagnóstico municipal de todos los rubros específicos que puedan ser atendidos con recursos del Fondo, en el que se contemplen las principales problemáticas detectadas en la población.	Correcta justificación de la creación y del diseño del FORTAMUN en el PMD 2024-2027	Alta	Si	1. Acción: El diagnóstico municipal, del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, tiene que identificar los rubros específicos de la problemática o necesidades que presenta la población que pueda atender los recursos del Fondo; además, sirva como base para la elaboración de la Matriz del Marco Lógico (MML) y los Programas Presupuestarios. Inicio: 08-01-2026 Fin: 15-01-2026 Evidencia / Producto: Diagnóstico con base en los elementos específicos a considerar para atender la problemática detectada, para la aplicación del Fondo, en favor de la población.	Coordinación Ejecutiva de Presidencia Dirección de Infraestructura Dirección de Planeación y Políticas Públicas

No.	Programa	Hallazgos	Recomendación	Mejora Esperada	Nivel de Prioridad	¿Es viable la implementación en el ASMT?	Acción	Área Responsable
1	FORTAMUNDF 2024	Carecen de evidencia de llevar a cabo, las sesiones de COPLADEMUN, como lo establece la normatividad.	Contar con las Actas Circunstanciadas de las Sesiones efectuadas, que permitirán, rendir informes sobre el avance físico y financiero de los proyectos en rubros como servicios públicos, seguridad ciudadana y pago de obligaciones financieras.	Dar seguimiento a las Sesiones de COPLADEMUN, para contar con información de los avances físico y financiero de las obras y acciones realizadas con el Fondo.	Alta	Si	1. Acción: Efectuar y preservar las Actas de las Sesiones realizadas por el COPLADEMUN, conforme a la normatividad aplicable. Inicio: 01-02-2026 Fin: 15-02-2026 Evidencia / Producto: 1. Acta Circunstanciada de la Primera Sesión Ordinaria 2025 con el Anexo del Universo y Priorización de Obras; 2. Actas Circunstanciadas de las Sesiones Ordinarias Segunda, Tercera y Cuarta Sesión Ordinaria 2025, con el Anexo de Seguimiento de la Priorización de Obras del COPLADEMUN, debidamente requisitadas, con la firma de las y los miembros asistentes.	Secretario Técnico de COPLADEMUN



No.	Programa	Hallazgos	Recomendación	Mejora Esperada	Nivel de Prioridad	¿Es viable la implementación del ASM?	Acción	Área Responsable
1	FORTAMUNDF 2024	No se presentó evidencia del formato de solicitud de apoyos, para el registro de la población que es beneficiada con los recursos provenientes del programa.	Elaborar un formato para la solicitud de apoyos, que sea estandarizado y apegado al Manual de Procedimientos o documento análogo.	Contar con herramientas complementarias, que permitan identificar de manera más clara y precisa las características de la población beneficiada con recursos provenientes del FORTAMUN.	Media	SI	1. Acción: Reestructurar el formato actual para la solicitud de apoyos, a fin de que contenga todos los elementos que permitan identificar las características de la población a la que van dirigidos, y se encuentre establecido en el manual de procedimientos. Inicio: 05-05-2026 Fin: 31-07-2026 Evidencia / Producto: Formato de "Solicitud de Apoyos", que contenga las características que identifican a la población beneficiaria que se atiende con el programa, incluida en el Manual de Procedimientos.	Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Servicios Públicos
2	FORTAMUNDF 2024	Estructurar el registro del Padrón de Beneficiarios, con información específica que permitan identificar de manera oportuna a las personas inscritas al programa.	Con relación a este Hallazgo, no es necesario contar con un Padrón de Beneficiarios en el FORTAMUN, porque no forma parte de los Términos de Referencia (TdR) para dicho Fondo.	No aplica	0	0	1. Acción: Revisando en términos del Ejercicio 2024, no corresponde a los TdR, contar con un Padrón de Beneficiarios, sólo es aplicable al FAISMUN.	Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Servicios Públicos

No.	Programa	Hallazgos	Recomendación	Mejora Esperada	Nivel de Prioridad	¿Es viable la implementación del ASM?	Acción	Área Responsable
1	FORTAMUNDF 2024	De la evaluación externa realizada al Fondo correspondiente al ejercicio 2024, las recomendaciones emitidas, observa que no se estableció los mecanismos formales de atención a los ASM.	Dar seguimiento a la evaluación externa del Fondo, por medio de mecanismos formales de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), derivado de las evaluaciones.	Verificar que las Unidades Responsables encargadas de la ejecución del Fondo, establezcan el compromiso correspondiente para la atención de las recomendaciones derivadas de la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2024, a través de los mecanismos de atención de los ASM.	Media	SI	1. Acción: Elaborar el Instrumento de Trabajo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), que se despenden de la evaluación externa al FORTAMUNDF 2024. Inicio: 08-01-2026 Fin: 30-09-2026 Evidencia / Producto: Programas de Trabajo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora por Área Responsable.	Contraloría Municipal



No.	Programa	Hallazgos	Recomendación	Mejora Esperada	Nivel de Prioridad	¿Es viable la implementación en el ASM?	Acción	Área Responsable
1	FAISMUN 2024	Carecen de evidencia de llevar a cabo, las sesiones de COPLADEMUN, como lo establece la normatividad.	Contar con las Actas Circunstanciadas de las Sesiones efectuadas, que permitirán, rendir informes sobre el avance físico y financiero de los proyectos en rubros como servicios públicos, seguridad ciudadana y pago de obligaciones financieras.	Dar seguimiento a las Sesiones de COPLADEMUN, para contar con información de los avances físico y financiero de las obras y acciones realizadas con el Fondo.	Alta	Si	1. Acción: Efectuar y preservar las Actas de las Sesiones realizadas por el COPLADEMUN, conforme a la normatividad aplicable. Inicio: 01-02-2026 Fin: 15-02-2026 Evidencia / Producto: 1. Acta Circunstanciada de la Primera Sesión Ordinaria 2025 con el Anexo del Universo y Priorización de Obras; 2. Actas Circunstanciadas de las Sesiones Ordinarias Segunda, Tercera y Cuarta Sesión Ordinaria 2025, con el Anexo de Seguimiento de la Priorización de las Obras del COPLADEMUN, debidamente requisitadas, con la firma de las y los miembros asistentes.	Secretario Técnico de COPLADEMUN

No.	Programa	Hallazgos	Recomendación	Mejora Esperada	Nivel de Prioridad	¿Es viable la implementación en el ASM?	Acción	Área Responsable
1	FAISMUN 2024	No se presentó evidencia del formato de solicitud de apoyos, para el registro de la población que es beneficiada con los recursos provenientes del programa.	Elaborar un formato para la solicitud de apoyos, que sea estandarizado y apegado al Manual de Procedimientos o documento análogo.	Contar con herramientas complementarias, que permitan identificar de manera más clara y precisa las características de la población beneficiada con recursos provenientes del FAISMUN.	Media	Si	1. Acción: Reestructurar el formato actual para la solicitud de apoyos, a fin de que contenga todos los elementos que permitan identificar las características de la población a la que van dirigidos, y se encuentre establecido en el manual de procedimientos de la Administración Pública Municipal. Inicio: 05-05-2026 Fin: 31-07-2026 Evidencia / Producto: Formato de "Solicitud de Apoyos", que contenga las características que identifican a la población beneficiaria que se atiende con el programa, incluida en el Manual de Procedimientos.	Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Servicios Públicos



No.	Programa	Hallazgos	Recomendación	Mejora Esperada	Nivel de Prioridad	¿Es viable la implementación del ASM?	Acción	Área Responsable
1	FAISMUN 2024	No se presentó evidencia del formato de solicitud de apoyos, para el registro de la población que es beneficiada con los recursos provenientes del programa.	Elaborar un formato para la solicitud de apoyos, que sea estandarizado y apegado al Manual de Procedimientos o documento análogo.	Contar con herramientas complementarias, que permitan identificar de manera más clara y precisa las características de la población beneficiada con recursos provenientes del FAISMUN.	Media	Si	1. Acción: Reestructurar el formato actual para la solicitud de apoyos, a fin de que contenga todos los elementos que permitan identificar las características de la población a la que van dirigidos, y se encuentre establecido en el manual de procedimientos. Inicio: 05-05-2026 Fin: 31-07-2026 Evidencia / Producto: Formato de "Solicitud de Apoyos", que contenga las características que identifican a la población beneficiaria que se atiende con el programa, incluida en el Manual de Procedimientos.	Secretaría de Seguridad Ciudadana y Protección Civil

No.	Programa	Hallazgos	Recomendación	Mejora Esperada	Nivel de Prioridad	¿Es viable la implementación del ASM?	Acción	Área Responsable
1	FAISMUN 2024	Estructurar el registro del Padrón de Beneficiarios, con información específica que permitan identificar de manera oportuna a las personas inscritas al programa.	Contar con el Padrón de Beneficiarios con las características específicas, que ayudarán en el proceso de detección de la correcta entrega de los recursos del Fondo en el Municipio.	Disponer de la base de datos actualizadas del registro del Padrón de Beneficiarios inscritos en el programa	Alta	Si	1. Acción: Implementar una base de datos de beneficiarios con las características específicas requeridas por la normatividad establecida. Inicio: 05-05-2026 Fin: 31-07-2026 Evidencia / Producto: Base de Datos metodológicos de la definición y cuantificación de la Población Beneficiada, que caracterizan a los programas sociales.	Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Servicios Públicos

No.	Programa	Hallazgos	Recomendación	Mejora Esperada	Nivel de Prioridad	¿Es viable la implementación del ASM?	Acción	Área Responsable
1	FAISMUN 2024	No presenta evidencia de la difusión de la información específica de los reportes de las plataformas MIDS y SRFT, los cuales regulan y denota el ejercicio de los recursos del Fondo.	Realizar la difusión específica de los reportes emitidos de las plataformas MIDS y SRFT, en la página oficial del Municipio de Cuautlancingo y del SIPT, que ayudarán a transparentar el proceso de la correcta entrega de los recursos del Fondo.	Regularizar la transparencia y rendición de cuentas de la entrega de los recursos del FAISMUN.	Alta	Sí	1. Acción: Solicitar a la Dirección de Gobierno Digital y a la Unidad de Transparencia del Municipio, la difusión de los reportes MIDS y SRFT, de manera trimestral en la Página Oficial de Cuautlancingo y en el SIPT. Inicio: 08-01-2026 Fin: 16-02-2026 Evidencia / Producto: Ligas de consulta de la difusión de la información específica de los reportes de las plataformas MIDS y SRFT, en la página oficial del municipio y en el SIPT (imagen de publicación)	Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Servicios Públicos

No.	Programa	Hallazgos	Recomendación	Mejora Esperada	Nivel de Prioridad	¿Es viable la implementación del ASM?	Acción	Área Responsable
1	FAISMUN 2024	De la evaluación externa realizada al Fondo correspondiente al ejercicio 2024, las recomendaciones emitidas, observa que no se estableció los mecanismos formales de atención a los ASM.	Dar seguimiento a la evaluación externa del Fondo, por medio de mecanismos formales de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), derivado de las evaluaciones.	Verificar que las Unidades Responsables encargadas de la ejecución del Fondo, establezcan el compromiso correspondiente para la atención de las recomendaciones derivadas de la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, a través de los mecanismos de atención de los ASM.	Media	Sí	1. Acción: Elaborar el Instrumento de Trabajo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), que se desprenden de la evaluación externa al FAISMUN 2024. Inicio: 08-01-2026 Fin: 30-09-2026 Evidencia / Producto: Programas de Trabajo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora por Área Responsable.	Contraloría Municipal



No.	Programa	Hallazgos	Recomendación	Mejora Esperada	Nivel de Prioridad	¿Es viable la implementación en el ASM?	Acción	Área Responsable
1	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024	Se identifican que 86 Líneas de Acción no están vinculadas a los Programas Presupuestarios, lo que limita la cobertura total del Plan Municipal de Desarrollo.	Vincular la totalidad de las Líneas de Acción a los Programas Presupuestarios.	Que la ejecución total del Plan Municipal de Desarrollo permita a la administración pública, articular una visión integral de progreso, alineando sus objetivos locales al garantizar que las políticas públicas y las acciones gubernamentales, respondan de manera efectiva a las necesidades y prioridades de la población, promoviendo un desarrollo equilibrado y sostenible con las estrategias estatal y nacional, procurando la rendición de cuentas y la transparencia, al establecer Líneas de Acción claras y mecanismos para evaluar su cumplimiento, a través de los Programas Presupuestarios.	Alta	Si	1. Acción: Comprobar que las Líneas de Acción del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, se encuentren vinculadas en los Programas Presupuestarios del ejercicio fiscal 2025. Inicio: 29-01-2026 Fin: 13-02-2026 Evidencia / Producto: Reportes Trimestrales de Evaluaciones de Programas Presupuestarios del ejercicio fiscal 2025, que contienen las Líneas de Acción del Plan Municipal de Desarrollo.	Tesorería Municipal y Dirección de Planeación y Políticas Públicas

No.	Programa	Hallazgos	Recomendación	Mejora Esperada	Nivel de Prioridad	¿Es viable la implementación en el ASM?	Acción	Área Responsable
1	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024	No existen instrumentos formales para medir la satisfacción de la población, para la mejora de servicios públicos.	Diseñar e implementar encuestas de satisfacción, indicadores de percepción y mecanismos periódicos de evaluación ciudadana.	Permitir que el Gobierno Municipal priorice el gasto público y mejore los servicios básicos (como bacheo, alumbrado o recolección de basura); así como, los servicios orientados al bienestar social (salud, educación y seguridad). Asimismo, permite la modernización a la atención y calidad de los servicios públicos otorgados a la ciudadanía.	Alta	Si	1. Acción: Implementar cuestionarios de calidad en el servicio para medir la satisfacción de la población; así como, elaborar el Manual de Procedimientos que sustente las políticas de su aplicabilidad y la entrega del informe de Resultados. Inicio: 01-02-2026 Fin: 15-02-2026 Evidencia / Producto: Encuestas de satisfacción a la ciudadanía y el Informe de Resultados	Dirección de Planeación y Políticas Públicas



No.	Programa	Hallazgos	Recomendación	Mejora Esperada	Nivel de Prioridad	¿Es viable la implementación en el 2026?	Acción	Área Responsable
1	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024	No existen instrumentos formales para medir la satisfacción de la población, para la mejora de servicios públicos.	Diseñar e implementar encuestas de satisfacción, indicadores de percepción y mecanismos periódicos de evaluación ciudadana.	Permitir que el Gobierno Municipal priorice el gasto público y mejore los servicios básicos (como bacheo, alumbrado o recolección de basura); así como, los servicios orientados al bienestar social (salud, educación y seguridad). Asimismo, permite la modernización a la atención y calidad de los servicios públicos otorgados a la ciudadanía.	Alta	SI	1. Acción: Implementar cuestionarios de calidad en el servicio para medir la satisfacción de la población; así como, elaborar el Manual de Procedimientos que sustente las políticas de su aplicabilidad y la entrega del informe de Resultados. Inicio: 01-02-2026 Fin: 15-02-2026 Evidencia / Producto: Encuestas de satisfacción a la ciudadanía y el Informe de Resultados	Dirección de Atención Ciudadana

No.	Programa	Hallazgos	Recomendación	Mejora Esperada	Nivel de Prioridad	¿Es viable la implementación en el 2026?	Acción	Área Responsable
1	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024	No se cuenta con procesos institucionalizados de evaluación ni mecanismos para el seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).	Institucionalizar el proceso de evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, y establecer los mecanismos de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).	Fortalecer la evaluación del Plan Municipal de Desarrollo (PMD), permite que el gobierno local cumpla con sus objetivos; asimismo, al identificar los ASM tras evaluaciones externas al PMD, el Gobierno Municipal, implementará planes de acción correctivos para mejorar la eficiencia de las políticas públicas.	Alta	SI	1. Acción: Implementar la Evaluación de Tipo Específica de Consistencias y Resultados del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024-2027, conforme al PAE 2025. Inicio: 08-01-2026 Fin: 31-01-2026 Evidencia / Producto: Evaluación del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 del Municipio de Cuautlancingo para el Ejercicio Fiscal 2025. 2. Acción: Elaborar el Instrumento de Trabajo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) considerando la evaluación 2025 del PMD 2024-2027. Inicio: 16-02-2026 Fin: 15-02-2026 Evidencia / Producto: Programa de Trabajo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.	1. Dirección de Planeación y Políticas Públicas 2. Contraloría Municipal